



ANEXO

CONVENIO COLECTIVO APLICADO/ CALCULO COSTES LABORALES

Para el cálculo de los costes laborales de los trabajadores desempleados que se contraten en la ejecución de la obra o servicio denominada

, se ha aplicado

el siguiente Convenio Colectivo:

a.1) El de la propia Entidad, publicado en el BORM BOE número de fecha , y que conforme a su última actualización salarial, siendo el coste laboral el que queda desglosado en la Tabla que más adelante se detallan.

a.2) La Entidad solicitante carece de Convenio Colectivo propio, o de tenerlo, en su ámbito de aplicación se excluyen expresamente a los trabajadores desempleados que se contraten en la ejecución de estos servicios de interés general y social y a sólo los efectos de determinar el cálculo de la subvención, se entenderá como convenio colectivo de aplicación, el señalado, que se encuentra publicado en el BOE BORM número de fecha :

Convenio Colectivo del Sector de oficinas y despachos de Murcia

Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas

Convenio Colectivo Agrícola, Forestal y Pecuario

Convenio Colectivo del Sector de Limpieza Pública Viaria

Convenio Colectivo de

Como quiera que no se dispone de convenio colectivo de aplicación (no existe convenio del sector), se aplican los Módulo establecidos en el artículo 17.2.II c) de la orden de bases.

Y cuyo desglose de los Costes Laborales quedan reflejados en las Tablas que a continuación se detallan.

DESGLOSE DE LOS COSTES LABORALES

(Costes mensuales a jornada completa)

SEGUN CONVENIO COLECTIVO

1) Salario:

Ocupación	Categoría Profesional	Grup. Cotiz.	Salario base (1)	Pluses salariales (2)	P.P. extraordinaria (3)	Indemne. Por finalización contrato (4)	Total salario (1+2+3+4)

2) Cuota Patronal a la Seguridad Social:

Ocupación	Grupo Cotización S.S.	Base Cotización	CNAE o código	Tipo cotización incluyendo AT y EP (%)	Cuota patronal a la Seg. Social

3) TOTAL

Ocupación	TOTAL (SALARIO+SEG. SOCIAL)

Firma electrónica

Fdo:

DESGLOSE DE LOS COSTES LABORALES SEGUN MODULOS

(En el caso de aplicar los módulos)

Importe IPREM (mes)

1) Salario:

Ocupación	Categoría Profesional	Grup. Cotiz.	Módulo	Importe Módulo (1)	P.P. extraordinaria (2)	Total Importe subvencionable (1+2)

2) Cuota Patronal a la Seguridad Social:

Ocupación	Grupo Cotización S.S.	Base Cotización	CNAE o código	Tipo cotización incluyendo AT y EP (%)	Cuota patronal a la Seg. Social

3) TOTAL

Ocupación	TOTAL (SALARIO+SEG. SOCIAL)

Firma electrónica

Fdo:

1. Los datos solicitados en esta hoja solo deben cumplimentarse cuando la solicitud de subvención se realice aplicando los módulos a efectos de solicitud de subvención